UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1868-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1006-2021-UNSCH/VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 200-2021-OGAP-VRAC-UNSCH de la Oficina General de Admisión y Promoción y la Opinión Legal Nº 256-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre rectificación de nombre de Johel Ángel Valladolid Espinoza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 324-2021-UNSCH-CU, de fecha 11 de agosto de 2021, se aprobó el ingreso de Johel Ángel Valladolid Espinoza a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por el Concurso de Admisión 2021 (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro Nº 2131789, de fecha 20 de agosto de 2021, Johel Ángel Valladolid Espinoza, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 200-2021-OGAP-VRAC-UNSCH, de fecha 26 de agosto de 2021, la Oficina General de Admisión y Promoción ha informado que en la Base de Datos se consigna el nombre de Johel Ángel Valladolio Espinoza;

Que, a través de la Opinión Legal Nº 256-2021-OGAJ-UNSCH, de fecha 03 de noviembre de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la rectificación de nombre de Johel Ángel Valladolid Espinoza;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de JOHEL ÁNGEL VALLADOLID ESPINOZA, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/oass